ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

200-07.01

La Unión, Antioquia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Señor,
ALEJANDRO ALMANZA RAMOS.
Representante legal
MCA BALDER S.A.S.
Medellín, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta.

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía No. MINC 030-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, INCLUYENDO BOTIQUINES, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, CAMILLAS Y EXTINTORES, ASÍ COMO LA REVISIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA Y/O SERVICIO TÉCNICO DE LOS EXTINTORES Y EQUIPOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST.

Respetado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y con fundamento en los estudios previos, el estudio del sector, la invitación pública, el aviso de convocatoria limitada a Mipyme nacional, los informes de evaluación y demás documentos que integran el expediente contractual, el Municipio de La Unión, Antioquia, por conducto de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, se permite comunicarle que ha decidido aceptar la oferta presentada por **MCA BALDER S.A.S.** dentro del proceso de mínima cuantía No. **MINC 030-2026.**

La aceptación se realiza al verificar que el proponente acreditó los requisitos habilitantes jurídicos, documentales, técnicos, de experiencia y de Mipyme nacional exigidos en la invitación pública, y que su propuesta económica cumple las reglas de comparación, los precios máximos por renglón y el sistema de monto agotable y precios unitarios previsto por la Entidad.

En consecuencia, la presente comunicación, junto con la oferta presentada y los documentos del proceso, constituye el contrato estatal derivado de la mínima cuantía,

sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la formalización documental que corresponda en SECOP II.

I. DATOS GENERALES DE LA ACEPTACIÓN.

Entidad contratante	Municipio de La Unión, Antioquia, NIT 890.981.995-0.
Dependencia responsable	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
Modalidad de selección	Mínima cuantía.
Proceso	MINC 030-2026.
Convocatoria	Limitada a Mipyme nacional.
Contratista aceptado	MCA BALDER S.A.S., NIT 901.349.914-4.
Representante legal	ALEJANDRO ALMANZA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.413.951 de Envigado.
Presupuesto oficial / valor máximo	Hasta la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000), bajo la modalidad de monto agotable.
Oferta económica de referencia	Sumatoria comparativa declarada para los 69 renglones: $5.724.265. La ejecución se realizará a los precios unitarios ofertados.
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP No. 929 del 28 de agosto de 2026.
Rubro y fuente	Con cargo a los rubros y fuentes amparados en el CDP No. 929 del 28 de agosto de 2026.
Sistema de ejecución	Monto agotable, precios unitarios, solicitudes parciales y pago por bienes y servicios efectivamente autorizados, suministrados o ejecutados y recibidos a satisfacción.
Plazo	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución	Municipio de La Unión, Antioquia, en las diferentes sedes de la Alcaldía y demás lugares que indique la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos o el supervisor del contrato.

II. OBJETO ACEPTADO.

El contratista se obliga para con el Municipio de La Unión, Antioquia, a ejecutar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, INCLUYENDO BOTIQUINES, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, CAMILLAS Y EXTINTORES, ASÍ COMO LA REVISIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA Y/O SERVICIO TÉCNICO DE LOS EXTINTORES Y EQUIPOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST., conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.

III. ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El suministro comprende, bajo modalidad de monto agotable, elementos de protección personal - EPP, insumos de primeros auxilios, botiquines, camillas, extintores y demás equipos e insumos para la prevención, preparación y atención de emergencias, así como la inspección, revisión, mantenimiento, recarga y/o servicio técnico de los extintores y equipos existentes en las diferentes sedes de la Alcaldía. Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, funcionales y ajustados a las especificaciones técnicas del proceso; los servicios técnicos deberán ejecutarse con personal, materiales, equipos y procedimientos idóneos, dejando los respectivos soportes de intervención cuando resulten aplicables.

La ejecución se realizará mediante solicitudes parciales autorizadas por la supervisión, de acuerdo con las necesidades reales de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. El contratista deberá coordinar oportunamente la entrega de bienes y, cuando corresponda, el retiro, transporte, revisión, mantenimiento, recarga y devolución de los extintores y equipos intervenidos, sin afectar la continuidad de las medidas institucionales de prevención y atención de emergencias.

Los precios unitarios aceptados comprenden todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución, incluidos adquisición o fabricación, alistamiento, embalaje, transporte, cargue, descargue, retiro y devolución de equipos, logística,

personal, mano de obra técnica, insumos y agentes de recarga, administración, impuestos, tasas, contribuciones, garantías y demás gastos necesarios. La inclusión de renglones y la cantidad uno (1) utilizada para la comparación económica no obliga al Municipio a adquirir cantidades mínimas ni a agotar la totalidad del presupuesto. No se reconocerán valores adicionales por conceptos que debieron estar incluidos en la oferta aceptada.

IV. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar oportunamente los instrumentos, equipos, elementos, accesorios e insumos requeridos por la Entidad, conforme con los precios unitarios contratados y las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de procedencia legal, de óptima calidad y aptos para el uso previsto, cumpliendo las condiciones técnicas, comerciales y de seguridad aplicables.

3. Entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento, en la Casa de la Cultura Félix María Restrepo Londoño o en el lugar del Municipio de La Unión que indique la supervisión.

4. Reemplazar, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor, salvo que la naturaleza del bien justifique un plazo diferente previamente aceptado por la supervisión.

5. Asumir el transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás costos necesarios para la correcta entrega de los bienes en el Municipio de La Unión, Antioquia.

6. Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes y los demás soportes requeridos para el trámite de pago, conforme con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

7. Entregar, cuando corresponda, los manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, seriales, accesorios incluidos y demás documentación necesaria para acreditar las condiciones del bien suministrado.

8. Acatar las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato que guarden relación con la correcta ejecución del objeto contractual.

9. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad, circunstancia o hecho que pueda afectar la entrega, calidad, disponibilidad o adecuada ejecución del contrato.

10. Suministrar los bienes de manera parcial o total, según los requerimientos emitidos por la supervisión, sin exceder el valor total del contrato y aplicando en todo caso los precios unitarios contratados.

11. Garantizar, cuando se trate de accesorios, consumibles o repuestos destinados a instrumentos o equipos específicos, su compatibilidad técnica y funcional con el bien para el cual sean solicitados.

12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la ejecución del contrato.

13. Mantener los precios unitarios ofertados durante la vigencia del contrato, salvo las modificaciones que sean legalmente procedentes.

14. Cumplir las normas comerciales, técnicas, de transporte, seguridad y demás disposiciones legales que resulten aplicables al suministro de los bienes objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto contractual con diligencia, oportunidad, responsabilidad, calidad y de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, el estudio del sector, la invitación pública, la oferta presentada y la comunicación de aceptación.
2. Obrar con buena fe, lealtad, transparencia y colaboración durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones, retardos o actuaciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
3. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones, requerimientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que ello implique subordinación laboral.
4. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
5. Presentar oportunamente los informes, soportes, remisiones, facturas, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para acreditar la ejecución del contrato.
6. Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante la ejecución y liquidación del contrato.

7. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones legales respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato.
8. Mantener vigentes, durante los términos exigidos, las garantías contractuales y comerciales y los demás documentos que resulten aplicables a los bienes suministrados.
9. Responder por los actos u omisiones que, con ocasión de la ejecución del contrato, causen perjuicio al Municipio o a terceros, así como por la pérdida, daño o deterioro de los bienes hasta su recibo a satisfacción.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad, dificultad, anomalía, retraso o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
11. Corregir de manera inmediata cualquier falla, error o incumplimiento que se presente durante la ejecución del objeto contractual.
12. Utilizar adecuadamente la información, documentos y recursos que le sean entregados por el Municipio para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información institucional que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, cuando por su naturaleza corresponda.
14. Garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a que haya lugar, conforme a la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.
15. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir cualquier acto relacionado con la ejecución contractual.
16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso y de las normas aplicables.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN: El Municipio de La Unión, Antioquia, se obliga a:

1. Suministrar oportunamente la información y los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

2. Designar un supervisor que ejerza el seguimiento y control de la ejecución contractual.

3. Realizar los pedidos de los bienes requeridos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro del valor del contrato.

4. Verificar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas.

5. Recibir a satisfacción los bienes que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

6. Formular al contratista las observaciones y requerimientos necesarios y solicitar el cambio o reposición de los bienes que no cumplan con las especificaciones exigidas.

7. Tramitar y efectuar los pagos correspondientes a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, previa acreditación de los requisitos establecidos.

8. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos del proceso.

V. OFERTA ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS ACEPTADOS

Para efectos de ejecución, control y pago, se aceptan los precios unitarios contenidos en el Formato de Propuesta Económica presentado por **MCA BALDER S.A.S.** dentro del proceso **MINC 030-2026**. La sumatoria comparativa declarada por el proponente para una unidad de cada uno de los sesenta y nueve (69) renglones asciende a **$5.724.265**, valor utilizado únicamente para la comparación de ofertas.

Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación se realiza hasta por el presupuesto oficial de **TRECE MILLONES DE PESOS** ($13.000.000), dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por solicitudes parciales y a los precios unitarios ofertados, según las necesidades de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	ALCOHOL 120 ML	CAJA	1	3.691	701	4.392
2	ALGODÓN EN TORUNDAS DE 500G	UND	1	39.505	7.506	47.011
3	YODOPOVIDONA 11% SOLUCIÓN TOPINA FRASCO *60 ML	UND	1	24.605	4.675	29.280
4	CLORURO DE SODIO 250ML	UND	1	6.038	1.147	7.185
5	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.52*7.5 CM SOBRE *2 UNIDADES	UND	1	14.868	2.825	17.693
6	CURAS ELÁSTICAS	CAJA	1	22.199	4.218	26.417
7	PARCHE OCULAR EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	1	3.065	582	3.647
8	VENDA TRIANGULAR EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	1	14.900	2.831	17.731
9	VENDA FIJA O DE TELA 3X5	UND	1	3.440	654	4.094
10	VENDA FIJA O DE TELA 4X5	UND	1	6.834	1.299	8.133
11	VENDA FIJA O DE TELA 5X5	UND	1	9.569	1.818	11.387
12	TIJERAS CORTATODO 1/2 PULGADES	UND	1	17.087	3.246	20.333
13	MICROPORE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	1	5.331	1.013	6.344
14	ESPARADRAPO BLANCO 1*10 YARDAS	CAJA	1	8.885	1.688	10.573
15	APLICADORES *20 UNIDADES	UND	1	2.734	519	3.253

16	BAJALENGUAS *20 UNIDADES	UND	1	4.101	779	4.880
17	GUANTES LATEX O NITRILO (PARES)	CAJA	1	24.605	4.675	29.280
18	JERINGA 10ML	CAJA	1	1.367	260	1.627
19	TERMOMETRO DIGITAL	UND	1	20.504	3.896	24.400
20	TAPABOCAS DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL - Tapabocas Quirúrgico termo sellado de 3 capas, 3 pliegues, Soporte orejas elástico, Soporte nariz ajustable, Un solo uso, Fácil respiración Suave y cómodo para uso durante horas, Protección interior para líquidos bucales, Filtro anti polvo y hollín, Capa central en meltblown Repelente a líquidos, Filtro antibacteriano BFE ≥ 98%. Nivel 5 Tipo IIR (Norma NTC 1733) Filtro antibacteriano BFE ≥ 98%	CAJA	1	34.174	6.493	40.667
21	MONOGAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTES LENTES FABRICADOS EN POLICARBONATO	UND	1	16.403	3.117	19.520
22	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS	UND	1	13.670	2.597	16.267
23	BOLSAS ROJAS	PAQUETE	1	20.504	3.896	24.400
24	BOLSAS VERDES	PAQUETE	1	20.504	3.896	24.400
25	MANTA TERMICA EN POLIÉSTER ALUMINIZADA, DESECHABLE DE 130 CM*210 CM	UND	1	17.771	3.376	21.147
26	LINTERNA CON PILAS O DE BATERIA	UND	1	10.799	2.052	12.851
27	KIT INMOVILIZADORES (1FERULA BRAZO, 1TOBILLO, 1PIERNA, 1CERVICAL)	UND	1	61.513	11.687	73.200
28	CAMILLA PLEGABLE CARTON FLEX	UND	1	408.717	77.656	486.373
29	LIBRETA	UND	1	20.504	3.896	24.400
30	SILBATO DE 5 CM DE LARGO * 2.5 CM DE ANCHO, PLASTICO, CON SONIDO AGUDO DE ALTO VOLUMEN	UND	1	16.403	3.117	19.520
31	BOTIQUIN CON AILAMIENTO TÉRMICO, PORTÁTIL, RESISTENTE Y FÁCIL DE TRANSPORTAR CON 3 BOLSILLOS SIN DOTACIÓN	UND	1	75.182	14.285	89.467
32	SUJETADOR CORPORAL (ARAÑA)	UND	1	184.538	35.062	219.600

33	CAMILLA TIPO JUNKIN O WINER ADULTO, FERULA ESPINAL RADIO TRANSLUCIDA EN POLIETULENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR NARANJA, CON ARNES DE SUJECIÓN TIPO ARAÑA CON GRANJAS REFELECTIVAS, SOPORTE METALICO EN L Y SEÑALIZACIÓN. PESO: 7 KG, CAPACIDAD DE 200 KG	UND	1	218.712	41.555	260.267
34	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 5 LIBRAS	UND	1	61.513	11.687	73.200
35	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS	UND	1	102.521	19.479	122.000
36	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 15 LIBRAS	UND	1	127.126	24.154	151.280
37	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	UND	1	943.193	179.207	1.122.400
38	EXTINTOR 10 LIBRAS DE CO2	UND	1	396.414	75.319	471.733
39	EXTINTOR AGUA 2.5 GALONES CON MANGUERA CON CAPACIDAD 2.5 GALONES, PROVISTO DE MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN INCORPORADO A LA VÁLVULA EXPULSORA	UND	1	136.695	25.972	162.667
40	RECARGA EXTINTO DE AGUA A PRESIÓN TIPO AB	UND	1	75.182	14.285	89.467
41	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 5 LIBRAS	UND	1	24.605	4.675	29.280
42	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS	UND	1	35.540	6.753	42.293
43	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	UND	1	47.843	9.090	56.933
44	REVISIÓN TÉCNICA EXTINTOR DE 10 LIBRAS CO2	UND	1	47.633	9.050	56.683
45	REVISIÓN TÉCNICA EXTINTOR DE 15 LIBRAS CO2	UND	1	63.922	12.145	76.067
46	REVISIÓN TÉCNICA EXTINTOR DE 20 LIBRAS CO2	UND	1	47.472	9.020	56.492
47	SOPORTE PARED EXTINTOR CO2	UND	1	12.986	2.467	15.453
48	SOPORTE PARED EXTINTOR ABC	UND	1	6.834	1.299	8.133
49	SOPORTE PARED PARA CAMILLA	UND	1	6.834	1.299	8.133
50	SOPORTE EXTINTOR PISO 10 LIBRAS	UND	1	20.504	3.896	24.400
51	SOPORTE EXTINTOR PISO 20 LIBRAS	UND	1	38.138	7.246	45.384

52	BOTIQUIN TIPO A BOLSO TÉRMICO DE PRIMEROS AUXILIOS CON 1 Gasas limpias paquete paquete x 20 1 Esparadrapo de tela rollo de 4" unidad 1 Bajalenguas paquete por 20 1 Guantes de latex para examen caja por 100 1 Venda elástica 2 x 5 yardas unidad 1 Venda elástica 3 x 5 yardas unidad 1 Venda elástica 5 x 5 yardas unidad 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad 1 Yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco x 120 ml 2 Solución salina 250 cc ó 500 cc unidad 1 Termómetro de mercurio o digital unidad 1 Alcohol antiséptico frasco por 275 ml unidad	UND	1	209.143	39.737	248.880
53	BOTIQUIN PARA VEHICULOS CON alcohol antiséptico, algodón, aplicadores, bajalenguas, curas, gasa estéril, guantes de vinilo, linterna dinamo recargable, micropore, pito metálico, preservativo, suero oral para rehidratación, tijera sencilla, toalla higiénica y venda elástica. Todo esto, junto con un cuello ortopédico blando de espuma	UND	1	109.355	20.778	130.133
54	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO 30* 30 CM OCTAGONAL Y REFLECTIVA	UND	1	86.118	16.362	102.480
55	PALETA PARE Y SIGA 30 * 30 CM OCTAGONAL, PALETA INYECTADA EN UNA SOLA PIEZA, VERDE - ROJO, REFLECTIVO DE GRADO INGENIERÍA COMERCIAL.	UND	1	49.210	9.350	58.560

56	KIT DE CARRETERA BOTIQUIN 5 alcohol toallitas en sobre 1 paquete de algodón x 5 g 1 paquete de aplicadores x 20 unidades 2 bajalenguas 2 apósitos corporales adhesivos 5 curas adhesivas 1 par de guantes de látex empacado individualmente 1 gasa estéril 7.5 x 7.5 cm sobre por 2 unidades 1 micropore de 1/2' x 5 yardas 1 pito metálico 1 sobre de sales de rehidratación oral 1 tijera sencilla 1 instructivo de uso, LINTERNA RECARGABLE, JUEGO DE HERRAMIENTAS BÀSICAS, 2 CONOS, 2 JUEGO DE TACOS, 1 CHALECO REFLECTIVO	UND	1	88.851	16.882	105.733
57	CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLA Y NEGRA CON UN LARGO DE 10 METROS Y UN ANCHO DE 50 MM, CON ADHESIVO ACRÍLICO.	UND	1	58.642	11.142	69.784
58	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE DE 20 METROS * 50 MM CON ADHESIVO ACRÍLICO Y CARACTERISTICAS FLUORESCENTES.	UND	1	221.308	42.049	263.357
59	Casco Dieléctrico ECO Tipo I Clase E, especialmente diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical. Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, ralladuras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr). Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo I - Clase E.	UND	1	41.008	7.792	48.800
60	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: Lente de seguridad claro antiempañante para la protección contra impacto y rayos ultravioleta. CUMPLIMIENDO A LOS ESTANDARES DE NORMATIVA ANSI DE ALTO IMPACTO. NORMA: ANZI Z87.1-2003	UND	1	20.504	3.896	24.400

61	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA PARA CASCO: Fabricado en material elastómero hipo alergénico. Tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipo alergénico. Cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. El tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación.	UND	1	92.952	17.661	110.613
62	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN: Fabricado en material elastómero hipo alergénico. Tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipo alergénico. Cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. El tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación.	UND	1	19.136	3.636	22.772
63	RESPIRADOR DESECHABLE PARA PARTICULAS: diseño de sus bandas elásticas y el clip de aluminio aseguran un sellado óptimo, adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara, y al uso conjunto con otros implementos de seguridad como protectores auditivos y gafas, reduciendo, además, la posibilidad de que éstas se empañen. Filtra el aire que respira el usuario en entornos donde se generan niveles molestos de vapores orgánicos y partículas con y sin aceite Para uso en operaciones de fundición, laboratorios, agricultura, manufactura petroquímica. Trabajos de pintura. No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición. No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %. No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH	UND	1	34.173	6.493	40.666
64	GUANTES INDUSTRIAL AMARILLO CALIBRE 25 CON GRABADO DE AGARRE HÚMEDO	UND	1	8.202	1.558	9.760
65	GUANTES DE VAQUETA: Hilo: poliéster calibre 30, Medida: 21 - 24 cm. Color: Amarillo, CON COSTURA DOBRE EN REFUERZO, MANGA CORTA Y BANDA ELÁSTICA EN MUÑECA	UND	1	30.072	5.714	35.786
66	GUANTES NYLON RECUBIERTO CON POLIURETANO: Guante multiusos ligero, sin costuras, nylon (74%) – poliuretano (26%), resistencia moderada a la abrasión y rasgado, que cumplan con la normativa en 388:2003 que cumplan con: resistencia a la abrasión: nivel 3 resistencia al corte: nivel 2 resistencia al desgarro: nivel 2 y resistencia a la punción: nivel 2, guante que permite fácil maniobrabilidad y destreza de los elementos a manipular, en colores oscuros, ajuste ergonómico, con puño cerrado y elástico. EN 388:2003	UND	1	23.238	4.415	27.653
67	RECARGA EXTINTOR DE 10 LIBRAS	UND	1	47.800	9.082	56.882
68	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 20 LIBRAS	UND	1	68.286	12.974	81.260
69	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 15 LIBRAS	UND	1	54.629	10.380	65.009
	TOTAL					**5.724.265**

VI. VALOR ACEPTADO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

El valor máximo de la aceptación y del contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS** ($13.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, adquisición, alistamiento, transporte, cargue, descargue, retiro y devolución de equipos, logística, personal, mano de obra técnica, materiales, agentes de recarga, garantías y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del suministro y de los servicios técnicos.

El gasto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 929 del 28 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los rubros y fuentes presupuestales allí identificados.

El Municipio pagará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente solicitados, suministrados o ejecutados y recibidos a satisfacción, liquidando cada pago con base en los precios unitarios aceptados multiplicados por las cantidades entregadas o servicios ejecutados y aprobados por la supervisión, sin superar en ningún caso el valor máximo del contrato. Para cada pago deberán aportarse factura o documento equivalente, relación discriminada de bienes y servicios, orden o solicitud, remisiones, actas o soportes técnicos, recibo a satisfacción, acreditación de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, e informe o certificación de supervisión. No habrá lugar a anticipo.

IX. SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual será ejercido por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** del Municipio de La Unión, Antioquia, o por quien sea designado por escrito para tal efecto. La supervisión verificará la necesidad de las solicitudes, la conformidad de los bienes y servicios, las cantidades entregadas o actividades ejecutadas, la oportunidad, la calidad, los soportes de cobro, el cumplimiento de obligaciones y la procedencia de los pagos.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

XI. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de La Unión, Antioquia, garantía única de cumplimiento, en los términos previstos en la invitación pública, el contrato y las normas aplicables, con los siguientes amparos mínimos:

Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y cinco (5) meses más.
Calidad de los bienes	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y cinco (5) meses más.

La garantía deberá ser presentada por el contratista dentro del término indicado por el Municipio y, en todo caso, antes de la suscripción del acta de inicio. Cualquier modificación al valor o plazo contractual deberá reflejarse en la garantía, cuando resulte procedente.

XII. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS INTEGRANTES.

La oferta presentada por **MCA BALDER S.A.S.** y la presente comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal derivado del proceso de mínima cuantía **MINC 030-2026**. Para iniciar la ejecución se requerirá el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, la acreditación de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda y la suscripción del acta de inicio, además de los demás requisitos previstos en los documentos del proceso.

Hacen parte integral de esta aceptación los estudios previos, estudio del sector y análisis de mercado, invitación pública, anexos y formatos, observaciones y respuestas, adendas si las hubiere, aviso de convocatoria limitada a Mipyme nacional, propuesta presentada por el contratista, propuesta económica, documentos habilitantes y de experiencia, informes de evaluación, presente comunicación de aceptación, certificados y registros presupuestales, garantías, acta de inicio, solicitudes de suministro o servicio, actas, informes de supervisión y demás documentos que se produzcan durante la ejecución contractual.

XIII. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.

La presente comunicación se publicará en SECOP II conforme a las reglas de publicidad aplicables a la modalidad de mínima cuantía y se remite al proponente seleccionado para los fines contractuales correspondientes. El contratista deberá atender las actuaciones necesarias para la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los términos señalados por la Entidad.

De esta manera, el proponente seleccionado queda formalmente informado de la aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MINC 030-2026.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

Para constancia, se expide en el Municipio de La Unión, Antioquia, a los dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyecto	DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS Jurídico - Oficina de Contratación
Revisó	DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Aprobó	DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN